

DECRETO N° 3132.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Lavalleja “CENTRO DESPERTAR”, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 13319, ubicado en la 1ª. Sección Judicial y Catastral del Departamento, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2013.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diecisiete
de abril del año dos mil trece.-

Lidia Araújo Cerrón

Presidente

Raúl Martirena Del Puerto

Secretario